

DECRETO N° E-1589/2017 /

COLINA, 18 de julio de 2017

**VISTO:** Acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de julio de 2017. 1) Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina" ID-2686-28-LR17. 2) Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, y Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 (periodo 2016-2020) de fecha 18 de julio de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina**" ID-2686-28-LR17, al oferente **Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza** RUT.: 76.036.803-2, por un monto mensual de \$ 62.799.717.- (sesenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete pesos) IVA incluido, por un periodo de 36 meses (3 años), valor total del contrato \$ 2.260.789.812.- IVA incluido. Imputese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.08.003.002.001 denominado "Servicio de mantención de bienes nacionales, de uso público y comunitario" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S).



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MORACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 98-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina" ID-2686-28-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, y Director de Operaciones, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de arriendo de camiones, maquinarias pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, municipalidad de Colina**" ID-2686-28-LR17, al oferente **Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza** RUT.: 76.036.803-2, por un monto mensual de \$ 62.799.717.- (sesenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil setecientos diecisiete pesos) IVA incluido, por un periodo de 36 meses (3 años), valor total del contrato \$ 2.260.789.812.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.08.003.002.001 denominado "Servicio de mantención de bienes nacionales, de uso público y comunitario" del presupuesto Municipal Vigente.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2708/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el **Presupuesto Municipal para el año 2017**; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto y financiamiento para la adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Arriendo de Camiones, Maquinaria Pesada y Apoyo para la Mantenimiento, Conservación y Reparación de Bienes Nacionales de Uso Público, Municipalidad de Colina**", ID-2686-28-LR17:

<b>Empresa adjudicada</b>	<b>CIMENTOS Y CONSTRUCCIÓN EDUARDO ALEJANDRO CORTES ALMARZA E.I.R.L.</b>
<b>Rut</b>	<b>76.036.803-2</b>
<b>Valor mensual</b>	<b>\$62.799.717.- IVA INCLUIDO</b>
<b>Valor Total del Contrato</b>	<b>\$2.260.789.812.- IVA INCLUIDO</b>
<b>Plazo del servicio</b>	<b>36 meses (3 años)</b>

Imputase el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N° 215-22-08-003-002-001, denominado "Serv. Mant. Us Nas Munis. de uso Público y Comunitario".

  
  
**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

VUB  
B.V.

Colina, Julio de 2017

## INFORME EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN DE LICITACIÓN

#### **“SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES, MAQUINARIA PESADA Y APOYO PARA LA MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, MUNICIPALIDAD DE COLINA”**

**ID 2686-28-LR17**

*Colina, 14 de julio de 2017.*

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, **“Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”**, ID 2686-28-LR17.

Por Decreto N°E-924/2017 de fecha 27 de abril de 2017, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para la publicación del llamado a Licitación Pública para el **“Servicio de arriendo de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”**.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2017, teniéndose para esta Licitación las ofertas de los siguientes oferentes:

- Inversiones Vedelut SPA, RUT: 76.491.514-3.
- Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza empresa INDI, RUT: 76.036.803-2.
- Sociedad de Transportes JP Limitada, RUT: 77.159.100-0.
- Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada, RUT: 76.463.247-8.
- Mario Sepúlveda Garridos M y S Servicios E.I.R.L., RUT: 76.329.330-0.
- Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima, RUT: 99.515.160-k.
- Patricio Sepúlveda Garrido, RUT: 5.781.261-3.

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES.**

##### **1.1.- Nombre del Servicio:**

“Servicio de arriendo de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”.

##### **1.2.- Tipo de Propuesta:**

Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686-28-LR17.

##### **1.3.- Fuente de financiamiento:**

Municipal

##### **1.4.- Mandante:**

Municipalidad de Colina.

##### **1.5.- Unidad técnica:**

Dirección de Operaciones.

##### **1.6.- Unidad Licitante**

Secretaría Comunal de Planificación.

2686-28-LR17

“Servicio de arriendo de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”

**1.7.- Fecha Entrega de Antecedentes:**

Esta licitación no contempla la entrega de documentos de manera física, salvo la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el punto A.1 del Artículo N°9 de las Bases Administrativas, hasta el día 29 de mayo de 2017 a las 13:30 horas.

**1.8.- Monto Financiamiento:**

De acuerdo a lo ofertado y según presupuesto disponible.

**1.9.- Plazo de contrato:**

48 meses (cuatro años).

**1.10 Comisión Evaluadora:**

- Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan.
- Rodrigo Morales Fraccia, Director de Operaciones.
- Alvaro Quilodran Lettich, Profesional de Secplan.

**2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:**

**2.1.- Oferentes que presentan oferta en el Portal:**

Oferente	RUT Nº
Inversiones Vedelut Limitada	76.491.514-3
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	76.036.803-2
Sociedad de Transportes JP Limitada	77.159.100-0
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	76.463.247-8
Mario Sepúlveda Garrido M y S Servicios E.I.R.L.	76.329.330-0
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	99.515.160-k
Patricio Sepúlveda Garrido	5.781.261-3

**2.2.- Formularios publicados en el portal:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y técnicas que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	Inversiones Vedelut Limitada	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	Cumple con observación	Cumple	Cumple
3.	Sociedad de Transportes JP Limitada	Cumple con observación	Cumple	Cumple
4.	Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Mario Sepúlveda Garridos M y S Servicios E.I.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple
6.	Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	Cumple con observación	Cumple	Cumple
7.	Patricio Sepúlveda Garrido	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza; Sociedad de Transportes JP Limitada; e Inversiones y Servicios Ortega S.A., no adjuntan Currículum Vitae requerido en Artículo N°9, punto A.9 de las bases administrativas.

El oferente Sociedad de Transportes JP Limitada, no adjunta Patente Comercial requerida en Artículo N°9, punto A.5 de las bases administrativas.

El oferente Mario Sepúlveda Garrido M y S Servicios E.I.R.L. no adjunta Anexo N°6 "Experiencia", antecedente técnico requerido en Artículo N°9, punto B.1 de las bases administrativas, por lo que su oferta se declara inadmisibile, quedando fuera de bases.

### 2.3.- Monto Ofertado Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA
1.	Inversiones Vedelut Limitada	\$ 40.309.000.-
2.	Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	\$ 44.535.060.-
3.	Sociedad de Transportes JP Limitada	\$ 4.490.000.-
4.	Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	\$ 51.700.000.-
5.	Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	\$ 59.721.000.-
6.	Patricio Sepúlveda Garrido	\$ 48.942.680.-

### 3.- COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el Artículo N°18 del Punto 4 del presente Informe de Evaluación encargados de evaluar la licitación, se constituyó en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas y Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferente.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.
- Observaciones de los oferentes.

### 4.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora, solicitó a través del sistema de "aclaración de ofertas", las siguientes aclaratorias:

- A los oferentes Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza Limitada; e Inversiones y Servicios Ortega S.A. se les solicita adjuntar Currículum Vitae requerido en Artículo N°9, punto A.9 de las bases administrativas. Ambos cumplen con lo solicitado.

- Al oferente Sociedad de Transportes JP Limitada, se le solicita adjuntar Patente Comercial y Currículum Vitae requeridos en Artículo N°9, punto A.5 y A.9 respectivamente, en las bases administrativas. No responde a lo solicitado.
- Al oferente Inversiones Veldeut SPA, se le consulta por contratos ejecutados anteriormente, ya que en Currículum Vitae sólo menciona contratos en ejecución. No responde a lo solicitado.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación según se indica en el Artículo N° 21 de las bases administrativas y de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Anexo N°9 "Metodología y pauta de evaluación".

#### 4.1. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	60%
Experiencia	15%
Oferta técnica	20%
Declaración Ambiental	2%
Presentación antecedentes	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### 4.2. CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, en función de que el oferente Sociedad de Transportes JP Limitada, presenta el Anexo N°8 "Carta oferta" incompleto, declara su oferta fuera de bases y no participa del proceso de evaluación.

##### 4.2.1. Oferta económica. (60%)

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 60%, de acuerdo a como se establece en punto N°1 del Anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	Valor Ofertado	Puntaje
Inversiones Vedelut Limitada	\$ 55.248.130.-	60.00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	\$ 62.799.717.-	52.79
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	\$ 61.523.000.-	53.88
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	\$ 100.991.992.-	32.82
Patricio Sepúlveda Garrido	\$ 73.319.232.-	45.21

La Comisión evaluadora, en función de que en el Anexo N°8 "Carta oferta" algunos oferentes indicaron sólo 1 camión tolva (de acuerdo a como estaba estipulado en el anexo), en los subítem 1.2 y 1.3, siendo dos, de acuerdo a lo requerido en bases técnicas, a sus ofertas económicas, se les sumó el valor unitario de éstos, a modo de igualar las ofertas y poder evaluar correctamente.

#### 4.2.2. Experiencia. (15%)

El criterio experiencia se evaluó con un 15% en función a las experiencias de los oferente en la prestación de servicios de arriendo de camiones y/o maquinaria pesada, declarado en Anexo N°6 y de acuerdo según se establece en el Anexo N°9, Punto 2, "Metodología y Pauta de Evaluación".

La Comisión evaluadora, en función de lo requerido en bases administrativas, en su punto B.1 y B.2 del artículo N°9, sólo consideró aquellas experiencias respaldadas por certificados que indicaran claramente: duración del contrato, cantidad de vehículos (mínimo cinco y considerando sólo camiones y/o maquinarias pesadas), monto del contrato y persona de contacto.

	N° Experiencias Acreditadas	Puntaje
Inversiones Vedelut Limitada	0	0
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	2	7.50
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	0	0
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	0	0
Patricio Sepúlveda Garrido	4	7.50

#### 4.2.3. Oferta técnica. (20%)

La oferta técnica se evaluó con un 20%, considerando el año de fabricación de los vehículos a ofertar, en función de lo declarado en Anexo N°7 y de acuerdo a como se establece en Anexo N°9, Punto 3, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	% vehículos año fabricación 2014-2017	Puntaje
Inversiones Vedelut Limitada	100	20.00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	100	20.00
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	31.0	8.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	77.0	12.00
Patricio Sepúlveda Garrido	92.31	12.00

#### 4.2.4. Declaración ambiental simple. (2%)

La declaración ambiental simple, se evaluó con una ponderación de un 2%, de acuerdo a lo establecido en punto N°4 del Anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	Sanciones medioambientales	Puntaje
Inversiones Vedelut Limitada	0	2.00
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	0	2.00
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	0	2.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	0	2.00
Patricio Sepúlveda Garrido	0	2.00

#### 4.2.5. Presentación y cumplimiento de antecedentes. (3%)

La presentación de los antecedentes se evaluó con una ponderación de 3 % de acuerdo a lo establecido en punto N°5 del anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	Numero Aclaraciones	Puntaje
Inversiones Vedelut Limitada	1	2.10
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	1	2.10
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	0	3.00
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	1	2.10
Patricio Sepúlveda Garrido	0	3.00

#### 4.2.6. Resumen de Evaluación de Ofertas

En resumen, la puntuación final de los oferentes, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

	Oferta Económica	Experiencia	Oferta Técnica	Declaración Ambiental	Cump. Requisitos	TOTAL
Inversiones Vedelut Limitada	60.00	0	20.00	2.00	2.10	84.10
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	52.79	7.50	20.00	2.00	2.10	84.39
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	53.88	0	8.00	2.00	3.00	66.88
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	32.82	0	12.00	2.00	2.10	48.92
Patricio Sepúlveda Garrido	45.21	7.50	12.00	2.00	3.00	69.71

#### 4.2.7. Orden de ofertas

De acuerdo a los resultados obtenidos, el orden jerárquico de las ofertas queda establecido de la siguiente manera:

	PUNTAJE	JERARQUIA
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	84.39	1°
Inversiones Vedelut Limitada	84.10	2°
Patricio Sepúlveda Garrido	69.71	3°
Sociedad de Transportes DMO Motion Limitada	66.88	4°
Inversiones y Servicios Ortega Sociedad Anónima	48.92	5°

#### 4. RESOLUCIÓN.

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que responde de mejor manera los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación corresponde a:

Oferente	Puntaje
Cimientos y Construcción Eduardo Cortes Almarza	84.39

#### 4.1. Propuesta de Adjudicación.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada **“Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”**, ID 2686-28-LR17 del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

**ADJUDICAR** la propuesta “Servicio de arriendo de camiones, maquinaria pesada y apoyo para la mantención, conservación y reparación de bienes nacionales de uso público, Municipalidad de Colina”, salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- EMPRESA : Cimientos y Construcción Eduardo Alejandro Cortes Almarza.
- RUT : 76.036.803-2
- VALOR MENSUAL : \$ 62.799.717.- IVA Incluido.
- PLAZO DEL SERVICIO : 36 meses (3 años)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO : \$ 2.260.789.812.- IVA incluido

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



**PABLO SEPULVEDA SEMINARIO**  
DIRECTOR DE SECPLAN



**RODRIGO MORALES FRACCIA**  
DIRECTOR DE OPERACIONES



**ALVARO QUILODRAN LETTICH**  
PROFESIONAL DE SECPLAN